

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 10. Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables.

Tema 11. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 12. La contratación administrativa en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 13. El personal al servicio de la Entidad Local Autónoma. Concepto y clases. Derechos y deberes de incompatibilidad.

Tema 14. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 15. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía. Estructura. Especial referencia a las Entidades Locales Autónomas.

Bloque II

Tema 16. Ordenanzas Fiscales. Elaboración y contenido.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 18. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 19. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente.

Tema 21. Las Entidades Locales Autónomas. Organización y competencias.

Tema 22. Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez. Organización y competencias.

Domingo Pérez, 11 de junio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Antonio Juguera Cañadas.

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL LOS CANTES

ANUNCIO de disolución. (PP. 2004/2004).

La sociedad cooperativa «Residencial Los Cantes, Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F41850199 y con domicilio social en Mairena del Aljarafe, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2004, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, sobre la base de los artículos b) y c) de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

El Liquidador, Manuel Domingo Espejo León, DNI: 52297660-F.

SDAD. COOP. AND. PAPALERIA LIBRERIA CRUZ

ANUNCIO de disolución. (PP. 994/2004).

En la ciudad de Jaén, a las veinte horas del día quince de diciembre de dos mil tres, en el domicilio social de la compañía, presentes y reunidos todos los socios de S.C.A. Papelería Librería Cruz, con CIF número F-23361892, quienes

firman y por tanto, todos los miembros del Consejo Rector, es decir don Julio Angel Cruz Esteban (Presidente), don Juan Lombardo Carrillo (Secretario), don José Manuel Martínez González (Vicepresidente), don Juan Cruz Santa-Bárbara (inter-ventor de cuentas) y don Antonio Carmona Arcediano. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar Asamblea Extraordinaria de la sociedad, la que preside don Julio Angel Cruz Esteban, quien manifiesta que está válidamente constituida, sin que haya reserva o protesta de los asistentes, actuando de Secretario don Juan Lombardo Carrillo. Con cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias se acuerda el siguiente orden del día:

1. Disolución de la Cooperativa.
2. Elección de liquidadores y cese del Consejo Rector.
3. Aprobación del acta, expedición de certificación y otorgamiento de escritura.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

Primero. Se acuerda la disolución de la Cooperativa por voluntad de todos los socios, en consecuencia la Entidad se denominará «S.C.A. Papelería Librería Cruz en disolución», se procederá a publicar este acuerdo en el BOJA y en el Diario Jaén en un plazo de 30 días.

Segundo. Se acuerda el cese del Consejo Rector, quienes presentes quedan notificados de su cese, y se nombran a cinco liquidadores, con carácter mancomunado, nombrándose para este cargo con carácter indefinido a don Julio Angel Cruz Esteban, don Juan Lombardo Carrillo, don José Manuel Martínez González, don Juan Cruz Santa-Bárbara y don Antonio Carmona Arcediano. Los designados aceptan su cargo, posesionándose de él y dejando constancia de que no se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, ni inhabilidad establecidas legalmente.

Tercero. Se faculta a los liquidadores para que expidan certificación de este acta y otorgue el correspondiente documento público, incluso escrituras de rectificación, aclaración o subsanación.

Habida cuenta de que esta Junta se ha celebrado con estricta observancia de todas las solemnidades legales y estatutarias se aprueba el contenido de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión levantándose seguidamente la presente acta, que es firmada por todos los presentes en conformidad, en el lugar y fecha al principio indicado.- Los Liquidadores.

SAT SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2007/2004).

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 22.

Local: Centro Social.

Hora. 19,30 en primera y a las 20,00 en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Transformación de la SAT en Cooperativa.
- 3.º Aprobación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente.

PUBLICACIONES

Título: **Liderazgo Político de Mujeres**
Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63